

CONDICIONES PARTICULARES



Fecha: 16 de Noviembre de 2022

Ramo: Póliza de Accidentes Personales – AP

Producto: Soy Beneficio Educativo: Seguro de accidente personales con destinación específica cuya indemnización estará dirigida a ayudar solventar los gastos de educación de los hijos en caso de fallecimiento del asegurado.

DATOS GENERALES

Tomador: Individual

Asegurados: Clientes Banco W S.A

Beneficiarios: Los beneficiarios del seguro serán designados y deben ser hijos del asegurado (registro civil) consanguíneos. Este producto tendrá máximo una asignación de tres (03) hijos por asegurado, en caso de que no se realice la asignación de beneficiarios estos corresponderán a los tres (03) hijos consanguíneos del asegurado que realicen la reclamación ante la aseguradora.

Vigencia: Mensual

Tipo de Prima: Recurrente

Modalidad: Contributivo

Canal: TMK

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS

Muerte Accidental

Se entiende como pérdida accidental de la vida, la muerte del Asegurado, originada en una lesión corporal sufrida por él, ajena a su voluntad, que sea consecuencia exclusiva y directa de un hecho súbito, externo, fortuito amparado por la póliza, que le cause la muerte de manera instantánea o dentro de los ciento ochenta (180) días calendarios siguientes a la fecha del accidente.

Para este amparo aplican todas las Exclusiones y demás condiciones expresadas en el amparo Muerte accidental.

Bono por muerte accidental para pensión educativa (pago único)

La Compañía asume con ocasión del fallecimiento por muerte accidental del asegurado principal, la obligación de realizar un único pago por concepto de pensión educativa para cualquier grado de escolaridad por hijo suscrito a la presente póliza para ayudar a sufragar los gastos de estudio.

Renta anual por muerte accidental para útiles escolares o materiales de estudio por cinco (05) años para un hijo

La Compañía asume con ocasión del fallecimiento por muerte accidental del asegurado principal, la obligación de realizar un único pago por concepto de útiles escolares o materiales de estudio por cinco (05) años por hijo suscrito a la presente póliza.

Renta semestral por muerte accidental para matrícula universitaria por seis (6) semestres para un hijo

La Compañía asume con ocasión del fallecimiento por muerte accidental del asegurado principal, la obligación de realizar un único pago por concepto de matrícula universitaria por seis (6) semestres por hijo suscrito a la presente póliza para ayudar a sufragar los gastos de estudio. Si son estudiantes de colegio reciben la suma para que la usen en el futuro en la universidad.

Para este amparo aplican todas las Exclusiones y demás condiciones expresadas en el amparo Muerte accidental.

Además de lo previsto en este slip se aplicarán a las presentes coberturas, las estipulaciones contenidas en las condiciones generales de la póliza a la cual accede el presente anexo. Así mismo, se regirán por las condiciones estipuladas en el código de comercio.

RIESGOS NO ASEGURABLES POR ACTIVIDAD

- ✓ Tripulación Aérea (pilotos, ingenieros o auxiliares de vuelo)
- ✓ Miembros activos de las fuerzas militares o de la policía.
- ✓ Mineros de Socavón y túneles
- ✓ Personal de fábricas de pólvora y explosivos
- ✓ Personal de seguridad privada, escoltas, guardaespaldas, procuraduría, DAS, CTI, Autoridades civiles y militares con vínculos o relaciones con organismos de seguridad del Estado
- ✓ Bomberos
- ✓ Práctica de deportes de manera profesional

COBERTURAS

TMK | Soy Beneficio Educativo

Amparo	Plan 1
Bono por muerte accidental para pensión educativa (pago único)	\$1.200.000 por hijo
Renta anual por muerte accidental para útiles escolares por cinco (05) años	\$100.000 por hijo
Renta semestral por muerte accidental para matrícula universitaria por seis(6) semestres	\$500.000 por hijo
Asistencia	Incluida

Nota 1: El valor asegurable total del seguro será determinable de acuerdo con el número de beneficiarios designados (máximo tres (03) hijos consanguíneos) conforme al certificado individual de seguro, en todo caso el valor individual de la indemnización para cada uno de los beneficiarios será la establecida en el certificado individual de seguro.

Nota 2: La destinación de la indemnización de este seguro de accidentes personales es específica por tanto esta se pagará a los hijos del asegurado a través de su representante legal (en caso de ser menores de edad) o a ellos mismos en caso de ser mayores de edad.

Asistencia Educativa

Chatbot auxilio de tareas	En caso de incapacidad médica por más de tres (03) días, ponemos a disposición orientación virtual o telefónica para tareas de colegio, opcional para algunas carreras universitarias. (límite de 5 eventos por año)
---------------------------	--

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

Muerte Accidental	Asegurados Principal: Ingreso de 18 hasta los 65 años más 364 días con permanencia hasta los 70 años más 364 días
-------------------	---

PROCEDIMIENTO PARA LOS RECLAMOS

DOCUMENTOS SUGERIDOS

Muerte Accidental	<ul style="list-style-type: none">✓ Carta formal de reclamación firmada por los beneficiarios.✓ Declaración juramentada donde se especifique que la indemnización se rá usada para pagar los gastos educativos según la voluntad del fallecido.✓ Copia auténtica registro civil de defunción.✓ Copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los beneficiarios mayores de edad.
--------------------------	--

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">✓ Registro civil de nacimiento de los beneficiarios menores de edad.✓ Informe policial de accidentes de tránsito (en los casos en que aplique).✓ Acta de levantamiento del cadáver. |
|--|---|

Atentamente,

Underwriter, A&H